



CONCEJO MUNICIPAL DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ACUERDO N° 013
(Diciembre de 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de Trujillo Valle, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en artículo 313 de la Constitución Nacional y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, y

ACUERDA

ARTICULO 1º.: PRESUPUESTO DE INGRESOS.- Fijase el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital para el Municipio de Trujillo, durante la vigencia fiscal del año 2011, en la suma **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$7.224.853.758,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO PPTAL	-CONCEPTO	-AFORO INICIAL
	TOTAL INGRESOS	7.224.853.758
TI.A	INGRESOS CORRIENTES (Tributario + No tributario)	7.204.848.758
	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.052.500.000
	IMPUESTOS DIRECTOS	593.000.000
TI.A.1.3.1	Predial Unificado	480.000.000
TI.A.1.4.1.1	Sobretasa Ambiental (cvc)	110.000.000
TI.A.1.1.1	Circulación y Transito	3.000.000
	IMPUESTOS INDIRECTOS	459.500.000
TI.A.1.5.1	Industria y Comercio	110.000.000
TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros	16.500.000
TI.A.1.23	Degüello de Ganado Menor	30.000.000
TI.A.1.10	Espectáculos Públicos ferias	5.000.000
TI.A.1.7	Publicidad exterior	2.000.000
TI.A.1.26	Sobretasa (com.automotor)	260.000.000
TI.A.2.1.11.1	Impuestos de Juegos de Azar	11.000.000
TI.A.1.33	Otros indirectos	25.000.000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.152.348.758

DEMOCRACIA PARTICIPACION Y COMPROMISO

	TASAS	285.000.000
TI.A.2.4.6	Servicio de Matadero	45.000.000
TI.A.2.4.4	Servicio de plaza de Mercado	10.000.000
TI.A.1.29	Servicio de alumbrado publico	80.000.000
TI.A.2.4.3	Servicio de Aseo	100.000.000
TI.A.2.4.9	Servicio de Transito	20.000.000
TI.A.2.2.4.4	Ordenamiento urbanístico	5.000.000
TI.A.2.1.10	Servicio de publicación en la gaceta	5.000.000
TI.A.2.1.12	Otras tasas	20.000.000
TI.A.2.3	CONTRIBUCIONES	2.000
TI.A.2.3.1.1	Valorización	1.000
TI.A.2.3.2	Participación plusvalía	1.000
TI.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	12.000.000
TI.A.2.2.4.5	De gobierno	1.000.000
TI.A.2.2.4.4	De planeación	1.000.000
TI.A.2.2.2	De rentas	1.000.000
TI.A.2.2.1	De transito	5.000.000
TI.A.2.2.7	Otros	4.000.000
	TRANSFERENCIAS	2.351.121.823
	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	2.340.121.823
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.335.121.823
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	PARA CALIDAD EDUCATIVA	354.240.158
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad Educativa	252.240.158
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad educativa componente matricula	102.000.000
	PARA PROPOSITO GENERAL	1.261.048.696
TI.A.2.6.1.1.1	SGP Propósito general libre destinación	509.919.092
TI.A.2.6.2.1.1.7	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	751.129.604
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	SGP Deporte y Recreación	49.526.136
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	SGP Cultura	37.144.602
TI.A.2.6.2.1.1.7.3	SGP Otros Sectores	664.458.866
	PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	529.716.785
TI.A.2.6.2.1.1.5	Agua Potable y Saneamiento Básico	529.716.785
	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL S.G.P	190.116.184
TI.A.2.6.2.1.1.4	Alimentación escolar	33.900.730
TI.A.2.6.2.1.1.7.5	FONPET	23.361.823
TI.A.2.6.2.1.1.7.6	Transferencias Druado	22.361.856
TI.A.2.6.2.1.1.6.2	Atención integral a la Primera Infancia	110.491.775
	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA NACION	5.000.000
TI.B.1.1.5	Cofinanciación	1.000.000
TI.A.2.6.2.1.7.1	Regalías	2.000.000

TI.B.2.1	Fondos de regalías	1.000.000
TI.B.1.4.1.1	Otros aportes de entidades nacionales	1.000.000
	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	11.000.000
TI.A.2.6.1.2.1	Impuesto sobre vehículos	10.000.000
TI.B.1.2.5	Otras transferencias del departamento	1.000.000
	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.000.000
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	30.000.000
TI.A.2.7.3	Otros Ingresos no Tributarios	5.000.000
	CONTRIBUCIONES PARA FISCALES	1.000
	FONDOS ESPECIALES	3.469.223.935
	FONDO LOCAL DE SALUD	3.403.223.935
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	SGP Subsidio a la demanda Continuación	1.912.883.649
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.2	SGP Subsidio a la demanda Ampliación	
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	SGP Salud Publica	97.340.286
TI.A.2.6.2.1.4	ETESA	65.000.000
TI.A.2.6.2.2	Rentas cedidas	174.000.000
TI.A.2.6.2.1.3	FOSYGA	1.139.000.000
TI.B.1.2.1.1	Federación	10.000.000
TI.B.1.2.1.2	Gremios	5.000.000
	OTROS FONDOS	66.000.000
TI.A.2.1.12.1	Tasa prodeporte	10.000.000
TI.A.2.1.12.2	Tasa pro recreación	5.000.000
TI.A.2.1.12.3	Tasa pro cultura	5.000.000
TI.A.1.28.9	Estampilla prohospitales	6.000.000
TI.A.1.31	Fondo de seguridad	40.000.000
	INGRESOS DE CAPITAL	20.005.000
TI.B.4.1.3	Recursos del crédito	1.000
TI.B.6.2.1.2	Recursos del Balance	1.000
TI.B.8.1	Rendimientos por operaciones financieras	20.000.000
TI.B.11	Excedentes financieros	1.000
TI.B.7.2	Venta de activos	1.000
TI.B.14	Otros de capital	1.000

II. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

\$2.495.876.812

E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ

2.397.007.213

IMDEREF

98.869.599

ARTICULO 2º.: PRESUPUESTO DE GASTOS.- Fijase el Presupuesto General de GASTOS O APROPIACIONES para el Municipio de Trujillo, durante la vigencia fiscal del año 2010, en la suma Recursos de Capital para el Municipio de Trujillo, durante la vigencia fiscal del año 2011, en la suma **SIETE MIL DOSCIENTOS**

VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$7.224.853.758,00), de acuerdo con el siguiente detalle.

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1.3.6.1.3.01	SECCION No 1 CONCEJO MUNICIPAL	117.096.316
		-
1.3.6.1.3.01	SECCION No 2 PERSONERIA MUNICIPAL	79.567.500
	SECCION No 3 ADMINISTRACION GENERAL	703.497.743
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	703.497.743
	SERVICIOS PERSONALES	509.867.669
	SERVICIOS PERSONALES ASOC. A NOMINA	332.237.595
1.1.1.1.3.01	Sueldo Personal Nomina	252.319.240
1.1.1.4.3.01	Prima de Servicios	10.795.686
1.1.1.4.3.02	Prima de Vacaciones	11.245.506
1.1.1.4.3.03	Prima de Navidad	23.428.137
1.1.1.7.3.01	Auxilio de Transporte	6.777.216
1.1.1.6.3.01	Bonificación de Dirección	16.426.304
1.1.1.5.3.01	Vacaciones	11.245.506
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000
1.1.3.1.3.01	Honorarios	65.000.000
1.1.3.7.3.01	Remuneraciones temporales	35.000.000
	CONTRIBUCIONES INHEREN A NOMINA	77.630.074
	AL SECTOR PRIVADO	7.772.894
1.1.4.3.4.3.01	Cajas de Compensación	7.772.894
	AL SECTOR PUBLICO	69.857.181
1.1.4.3.2.3.01	I.C.B.F.	10.363.858
1.1.4.3.1.3.01	SENA	2.590.965
1.1.4.3.3.3.01	ESAP	2.585.949
1.1.4.2.1.1.1.3.01	Aporte Servicios Médicos	21.447.135
1.1.4.2.1.2.3.01	Aporte a Pensiones	30.278.309
1.1.4.2.1.3.3.01	Aporte a Riesgos Profesionales	2.590.965
	GASTOS GENERALES	241.730.000
	ADQUISICION DE BIENES	23.000.000
1.2.1.1.3.01	Compra de Equipo	3.000.000
1.2.1.2.3.01	Materiales y Suministros	20.000.000
	ADQUISICION DE SERVICIOS	212.730.000

DEMOCRACIA PARTICIPACION Y COMPROMISO

1.2.2.8.3.01	Gastos de Viaje	6.000.000
1.2.2.6.2.3.01	Servicios de Comunicación	20.000.000
1.2.2.6.3.3.01	Servicios Públicos	70.000.000
1.2.2.2.3.01	Impresos y Publicaciones	20.000.000
1.2.2.3.3.01	Primas y Gastos de Seguro	15.000.000
1.2.2.10.3.01	Gastos Judiciales	5.000.000
1.2.2.10.3.02	Mantenimientos	10.000.000
1.2.2.9.3.01	Gastos Electorales	15.000.000
1.2.2.1.3.01	Capacitaciones	3.000.000
1.2.2.10.3.03	Festividades Cívicas	5.000.000
1.2.2.10.3.04	Alojamiento y/o Alimentación	10.000.000
1.2.3.3.01	Otros Gastos Generales	23.730.000
1.2.2.10.3.05	Gastos bancarios	10.000.000
	IMPUESTOS Y MULTAS	6.000.000
1.2.2.4.3.01	Impuestos tasas y multas	5.000.000
1.2.2.4.3.02	Intereses moratorios	1.000.000
	TRANSFERENCIAS CORIENTES	244.017.000
	TRANSF DE PREV Y SEG SOCIAL	128.017.000
1.3.1.3.01	Pensiones y Jubilación	100.000.000
1.1.4.1.1.4.3.01	Cesantías	25.015.000
1.1.4.1.1.4.3.02	Intereses a las cesantías	3.002.000
	OTROS FONDOS	72.000.000
1.3.16.3.01	Sentencias Y Conciliaciones	72.000.000
	TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES	116.000.000
1.3.8.3.01	Sobretasa CVC	110.000.000
1.3.17.3.01	Prohospitales	6.000.000
1.3.6.1.3.03	DIRECCION LOCAL DE SALUD	44.000.000
	DEFICIT FISCAL	140.000.000
1.4.2.3.01	De funcionamiento	140.000.000
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	553.867.669
	TOTAL GASTOS GENERALES	241.730.000
	TOTAL TRANSFERENCIAS CTES	440.680.816
	DEFICIT FISCAL	140.000.000
	FONDO DE CONTINGENCIAS	72.000.000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.448.278.485
	TOTAL GASTOS AÑO 2010 MAS AJUSTE	

		1.448.278.485
PLAN ANUAL DE INVERSIONES		
	SALUD	3.403.223.935
A.2.1.1.1.01	SGP Subsidio a la demanda Continuación	1.899.883.649
A.2.2.1.01	SGP Salud Publica	97.340.286
A.2.1.2.4.01	Régimen subsidiado ETESA	30.000.000
A.2.1.1.3.01	Régimen subsidiado RENTAS CEDIDAS	174.000.000
A.2.1.1.4.01	Régimen Subsidiado FOSYGA	1.139.000.000
A.2.1.2.4.02	Régimen Subsidiado FEDERACIÓN	10.000.000
A.2.1.2.3.01	Régimen Subsidiado GREMIOS	5.000.000
A.2.2.4.01	Programas de salud ETESA	35.000.000
A.2.1.1.5.01	Interventora régimen Subsidiado	13.000.000
	EDUCACION	354.240.158
A.1.4.4.1.01	Canasta Educativa	64.993.898
A.1.4.3.1.01	Mantenimiento y reparación Sedes Educativas	77.500.000
A.1.4.3.1.01.1	Mantenimiento y reparación Sede Educativa Robledo	3.000.000
A.1.4.3.1.01.2	Dotación Equipo Computo sedes educativas zona límitrofe frente a las veredas "Cristales - Dosquebradas	4.500.000
A.1.4.3.1.01.3	Mejoramiento Restaurante escolar sede educativa Robledo	8.000.000
A.1.4.5.1.01	Convenio Municipio - Fundat	12.000.000
A.1.4.7.1.01	Transporte escolar	50.000.000
A.1.4.3.1.01	Calidad Matricula SISBEN Nivel 1 y 2	102.000.000
T.1.1.1.01	Deuda pública Capital (INFIVALLE)	23.265.000
T.1.1.1.02	Deuda pública Intereses (INFIVALLE)	8.981.260
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	529.716.785
A.3.1.1.1.01	Subsidio a los Usuarios de Acueducto de Acueducto y Alcantarillado	60.000.000
A.3.2.6.1.01	Canalización Aguas Lluvias	4.000.000
A.3.2.6.1.01-1	Construcción Box Couvert Barrio Pueblo Nuevo	8.000.000
A.3.2.6.1.01-2	Canalización Aguas Lluvias Barrio San José - Venecia	3.000.000
A.3.3.5.1.01	Manejo Integral Residuos Sólidos	200.000.000
A.3.2.5.1.02	Cons. Baterías sanitarias, Sistemas Sépticos y Biodigestores	40.000.000
A.3.3.4.1.01	Estudio y creación Empresa de SSPP	20.000.000
A.3.1.10.1.01	Reparación y adecuación acueductos rurales	10.000.000

A.3.1.10.1.01-1	Proyecto Mejoramiento Acueducto Huasano	2.500.000
A.3.1.10.1.01-2	Proyecto Mejoramiento Acueducto Hato Viejo	2.500.000
A.3.2.5.1.01	Construcción reparación y adecuación alcantarillados	52.354.474
A.3.1.7.1.01	Cofinanciación proyectos plan Dptal de Aguas	127.362.311
	OTROS SECTORES	1.380.723.657
	Desarrollo Institucional	97.723.679
A.17.1.01	Fortalecimiento Institucional	40.000.000
A.17.1.02	Programa cualificación servidores públicos	1.000.000
A.17.1.03	Implementación sistema archivo	5.000.000
A.17.1.04	Modernización equipos, programas y Sistemas	5.000.000
A.17.1.05	Fortalecimiento sistema seguimiento y evaluación de Proyectos	1.000.000
A.17.1.06	Transferencia FONPET	23.361.823
A.14.9.01	Transferencia DRUADO	22.361.856
	PROTECCIÓN CIUDADANA	154.000.000
A.14.3.01	Financiación Comisaria de Familia	90.000.000
A.14.3.02	Cofinanc. Impl. Lineamientos política dptal de juventud	1.000.000
A.14.5.01	Desarrollo integral de la mujer	1.000.000
A.14.1.01	Implementación de la Ley de Infancia y la adolescencia	2.000.000
A.14.13.01	Implementación programa Juntos	30.000.000
A.14.13.02	Cofinanciación programas Acción Social	30.000.000
	JUSTICIA	193.991.775
A.18.1.01	Cofinanciación inspección de policía	35.000.000
A.18.1.02	Apoyo a Inst. de Seg. Que Operan en el Municipio (Fondo de Seguridad)	40.000.000
A.11.5.01	Convenio Inpec	6.500.000
	Programas Jueces de Paz	2.000.000
A.14.1.02	Atención Integral a la Primera Infancia	110.491.775
	DESARROLLO COMUNITARIO	35.400.730
A.1.4.10.01	SGP Subsidio alimentación escolar	33.900.730
A.16.3.01	Apoyo a veedurías ciudadanas	500.000
A.16.1.01	Fortalecimiento capacidad de gestión JAC	1.000.000
	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	70.500.000

DEMOCRACIA PARTICIPACION Y COMPROMISO

A.12.6.02	Convenio Interinstitucional Mpio - Cruz Roja	5.000.000
A.12.6.03	Convenio Interinstitucional Mpio - Defensa Civil	5.000.000
A.12.6.01	Atención y prevención de desastres	3.500.000
A.12.6.04	Convenio Mpio - Cuerpo Bomberos atención desastres	46.000.000
A.14.6.01	Atención Población Desplazada	10.000.000
A.12.6.05	Apoyo grupo Scout	500.000
A.14.6.02	Formulación e implementación PIU	500.000
	VIVIENDA	185.113.473
A.7.3.1.01	Mejoramientos De Vivienda De Interés Social	52.500.000
A.7.3.1.01-1	Proyecto Mejoramiento Vivienda VIS Zona Limitrofe	
	Con Bolívar en el Corregimiento Cerro Azul	11.000.000
A.7.3.1.01-2	Proyecto Mejoramiento Vivienda VIS Zona Limitrofe	
	Con en los Corregimientos Cristales Y Dosquebradas	6.500.000
A.7.3.1.01-3	Proyecto Mejoramiento Vivienda VIS Vereda La Luisa	
	Y La Bohemia	9.000.000
A.7.3.1.01-4	Proyecto Mejoramiento Vivienda VIS Vereda Maracaibo	5.000.000
A.7.3.1.01-5	Proyecto Mejoramiento Vivienda VIS Vereda La Débora	3.000.000
A.7.3.1.01-6	Proyecto Mejoramiento Vivienda VIS Vereda Puente	
	Blanco	3.000.000
A.7.3.1.01-7	Proyecto Mejoramiento Vivienda VIS Corregimiento	
	Robledo	5.000.000
A.7.3.1.01-8	Proyecto Mejoramiento Vivienda VIS Cabecera Mpal	8.000.000
A.7.3.1.01-9	Proyecto Mejoramiento Vivienda VIS Zona Central	2.000.000
A.7.3.1.02	Apoyo en vivienda a población desplazada	20.000.000
A.7.5.1.01	Apoyo a Programas de vivienda nueva	54.017.129
A.7.5.1.01-1	Proyecto Vivienda Nueva Barrio La Inmaculada	11.000.000
T.1.7.1.01	Deuda pública capital (Bancolombia)	34.008.000
T.1.7.1.02	Deuda pública intereses (Bancolombia)	13.588.344
	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	5.000.000
A.15.3.01	Equipamento municipal	3.000.000
	Proyecto De Mantenimiento Parque Corregto Robledo	2.000.000
	SECTOR ELECTRICO	80.000.000
A.6.2.2.01	Electrificación y alumbrado publico	80.000.000
	VÍAS	401.994.000
A.9.2.01	Programa camineros	40.000.000

A.9.2.02	Mantenimiento de vías urbanas u rurales	253.000.000
A.9.1.01	Construcción y Reposición Pavimentos	18.000.000
A.9.1.01-1	Proyecto Pavimentación Parcial Barrio Arca De Noé, en el corregimiento de Venecia	4.000.000
A.9.1.01-2	Reposición Tramo Pavimento Barrio Pueblo Nuevo	3.000.000
A.9.1.01.3	Proy. Pav. Tramo Carrera 16 en el barrio "La Cuchilla"	11.000.000
A.9.1.02	Construcción Huellas vías rurales	1.000.000
A.9.1.02-1	Construcción Huellas Barrio La Esperanza - Venecia-	4.000.000
A.9.1.03	Proyecto Mantenimiento Puente Cedrales	11.000.000
A.9.4.01	Señalización vial	1.000.000
T.1.9.1.01	Deuda pública capital (Bancolombia)	40.008.000
T.1.9.1.02	Deuda pública intereses (Bancolombia)	15.986.000
	MEDIO AMBIENTE	14.000.000
A.10.9.01	Compra de terreno nacimiento de aguas para aislamiento y reforestación	5.000.000
A.10.5.1.01	Protección cuencas hidrográficas	3.000.000
A.10.6.01	Apoyo e Implementación CIDEA	3.000.000
A.10.5.1.02	Proyecto reforestación con arboles nativos	3.000.000
	SECTOR INDUSTRIAL	16.000.000
A.13.5.01	Promoción del turismo	2.000.000
A.13.5.02	Cofinanciación Programa Temporeros Agricultores	5.000.000
A.13.2.01	Cofinanciación SENA programas de Capacitación	3.000.000
A.13.2.02	Creación y apoyo microempresas	6.000.000
	SECTOR AGRARIO	127.000.000
A.8.5.1.01	Cofinanciación programas de Producción agrícola	15.000.000
A.8.5.1.02	Apoyo Actividades CMDR	1.000.000
A.8.5.1.03	Implementación Red seguridad alimentaria	1.000.000
A.8.6.1.01	Servicios Técnicos UMATA	95.000.000
A.8.5.1.04	Apoyo cadenas productivas	15.000.000
	CULTURA	37.144.602
A.5.1.2.01	Promoción del arte y la cultura	6.000.000
A.5.7.1.01	Financiación ludoteca municipal	5.000.000
A.5.1.1.01	Apoyo Expresiones Culturales, música y danza	26.144.602
	DEPORTE ED.FISICA RECREAC APROV T.LIBRE	71.526.136

DEMOCRACIA PARTICIPACION Y COMPROMISO

A.4.1.1.01	Transferencia IMDEREF	49.526.136
A.4.1.2.01	Fomento del deporte	7.000.000
A.4.2.2.01	Convenio parque recreacional	12.000.000
A.4.2.2.01-1	Construcción Polideportivo vereda La Diamantina	3.000.000
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	5.776.575.273
	TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2011	7.224.853.758

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3º. Además en lo dispuesto en los artículos anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones generales para la ejecución del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos o apropiaciones de Funcionamiento e Inversión, conforme a lo ordenado a continuación:

a. Conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Alcaldesa queda autorizada para reducir aquellos saldos de apropiación, tanto de inversión como de funcionamiento, que dado el comportamiento del recaudo, no sea posible su ejecución

b. La Secretaria de Hacienda deberá coordinar todas aquellas actividades que conduzcan a optimizar el recaudo de las rentas que financian los gastos de funcionamiento del Municipio.

c. Únicamente se autorizaran vigencias futuras para financiar el régimen subsidiado de la salud y con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

d. La Alcaldesa municipal, queda debidamente autorizada para incorporar al presupuesto de la presente vigencia, aquellos recursos provenientes de entidades nacionales, departamentales o de ONGs, que tengan destinación específica y que vayan a suplir necesidades básicas insatisfechas de toda la comunidad, en especial aquellos recursos que sean gestionados para mitigar el impacto de los desastres naturales, suscribiendo los convenios y contratos que sean necesarios para tal fin.

e. Para efecto de ejecutar este Presupuesto, la Señora Alcaldesa Municipal deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto /Decreto 111 de 1.996) y el Acuerdo 009 de 2.004.

f. La Secretaría de Hacienda, conjuntamente con la Tesorería municipal, tendrán en cuenta las siguientes reglas para liquidar mensualmente la transferencia al Concejo:

1. Se calculará la participación porcentual de los gastos de funcionamiento del concejo, dentro de todo el presupuesto de gastos de funcionamiento del municipio aprobado para la vigencia 2011.

2. Este porcentaje de incidencia será aplicado al total de los recaudos del mes por concepto de los ingresos corrientes de libre destinación; este resultado será el valor a transferir por la Tesorería a la pagaduría del "Fondo Cuenta del Concejo"

ARTÍCULO 4º El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Concejo de Trujillo Valle, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil diez (2.010).



María Elena Correa Acosta
Presidente.-



Mario Alberto López García
Secretario General.-



**CONCEJO MUNICIPAL DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

QUE EL PRESENTE ACUERDO No. 013 APROBADO EN DICIEMBRE DE 2010 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE Fue aprobado en las siguientes fechas:

Primer Debate Noviembre 30

Segundo Debate Diciembre 07

Iniciativa presentada por **Gloria Amparo Espinosa Dávila Alcaldesa Municipal**


Mario Alberto López García
Secretario General.-

REMISION:

Para la sanción ejecutiva, lo paso al Despacho de la señora Alcaldesa Municipal a 14 de Diciembre de 2010


Mario Alberto López García
Secretario General.-

SECRETARIAL:

Recibo en la fecha el Acuerdo Municipal No. 013 de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), que antecede, pasa al Despacho de la señora Alcaldesa Municipal para lo de su cargo.

Diciembre 14 2010


Edgar Enrique Rojas
Secretario de Gobierno Municipal